INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No.1853-2025 PORE - CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MAYO** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 4 # 5A-18		
BENEFICIARIO:	PORE - CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Viterbo Gómez Carvajal		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	05/09/2025	12/11/2025
	Viterbo Gómez Carvajal	13/11/2025	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	14-11-2025	31-12-2025
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	06-03-2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.45725	09/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	2026	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 – 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	$ 6.761.265.480,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 466.403.820,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376
SEGUNDO DESEMBOLSO	.**2. MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (1.534.374.219)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219
TERCER DESEMBOLSO	**3. UN TERCER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENT A MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CT ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **E.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **F.** Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G.** Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago,	45%	DD/MM/AAAA	$ 1.380.936.798

	comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	**4. UN CUARTO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MILTRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **D.** Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$ 1.380.936.798
ÚLTIMO DESEMBOLSO	**5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (613.749.687)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 613.749.687
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.761.873.595
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. **PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO**

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
625-47-994000003338	Cumplimiento	$1.445.564.950.20	03/09/2025	05/08/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 0345-2025	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		$6.761.265.480,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INGEOEST R/L: CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO		NIT: 902019050-4 CC: 1113789169
Fecha de Acta de inicio del contrato	13 DE FEBRERO DE 2026		Detalle del proceso: MP-LP-003/2025
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	12 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$6.761.265.480,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A**		
PÓLIZA No.	30-44-101068303		
FECHA DE LA PÓLIZA	04 de febrero 2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	INTERVENTORIA,TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE		$ 466.403.820,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERCAM IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ		NIT: 902020020-5 CC: 1.122.137.612
Fecha de Acta de inicio del contrato	06 DE FEBRERO DE 2026		Detalle del proceso: MP-CMA-001/2025
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	12 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 466.403.820,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Aseguradora Solidaria de Colombia S.A**		
PÓLIZA No.	**620 - 47 - 994000059602**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**14 de enero de 2026**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Hasta mar 2026	Pendiente Abr,May – 2026
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		N/A
INFORME FINANCIERO	Mar 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	Mar. 2026	$2,765,847,633.01
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

1. Componente Técnico: .

De acuerdo con el cronograma suscrito en el marco del convenio, la ejecución de los estudios y diseños debía iniciar en la tercera semana de noviembre de 2025 y culminar en la última semana de febrero de 2026, tal como se evidencia a continuación, no obstante, a la fecha, dichos componentes no han sido entregados a la Supervisión del Ministerio del Interior, presentando a la fecha un atraso superior al 45% del cronograma del convenio.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ESTUDIOS Y DISEÑOS				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
REVISIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
DISEÑO ARQUITECTONICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	22-12-25
DISEÑO HIDROSANITARIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE INCENDIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE GAS	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO VOZ Y DATOS	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
TRAMITE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATISTA	0%	22-12-25	11-1-26
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	1-1-26
APROBACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	MINISTERIO DE CULTURA	0%	11-1-26	31-1-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL	MUNICIPIO DE PORE	0%	31-1-26	10-2-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	0%	10-2-26	25-2-26
LICENCIA DE CONSTRUCCION	CONTRATISTA	0%	25-2-26	2-3-26

2. Componente Administrativo:

- El 04 de mayo de 2036, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió mediante correo electrónico al municipio de Pore -Casanare, obra e interventoría, y profesionales por parte del Ministerio de Cultura, invitación a comité técnico el 05 de mayo de 2026.
- El 08 de mayo de 2026, se llevó a cabo comité técnico de estudios y diseños, con la asistencia de todas las partes involucradas. La Supervisión del Ministerio del Interior, realizó observaciones en los componentes topográfico, geotécnico y arquitectónico.

- El 08 de mayo de 2036, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió mediante correo electrónico al municipio de Pore -Casanare, obra e interventoría, y profesionales por parte del Ministerio de Cultura, invitación a comité técnico el 11 de mayo de 2026.
- El 11 de mayo de 2026, se llevó a cabo comité técnico de estudios y diseños, con la asistencia de todas las partes involucradas. La Supervisión del Ministerio del Interior, realizó observaciones en los componentes topográfico, y arquitectónico.
- El 11 de mayo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió mediante correo electrónico al municipio de Pore-Casanare, observaciones del informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2026.
- El 15 de mayo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió mediante correo electrónico al municipio de Pore-Casanare, aprobación a los informes de supervisión correspondiente a los meses de enero y febrero de 2026.
- El 14 de mayo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-023900 Id: 765277, cuyo asunto era *"Convocatoria a comité presencial de entrega de Estudios, diseños y obra - Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pore - Casanare",* en el cual se cito al municipio a las instalaciones del Ministerio del Interior el 19 y 20 de mayo de 2026.
- El 14 de mayo de 2026, el municipio de Pore – Casanare envió a la Supervisión del Ministerio del Interior, oficio con número de radicado S.O.P.120.18.00-101, en donde relacionan los profesionales que asistirán al comité del 19 y 20 de mayo de 2026.
- El 19 de mayo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-024730 Id: 767690, cuyo asunto era *"Respuesta a solicitud de suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pore - Casanare.",* puesto que, el municipio había solicitado la Suspensión No. 1 al convenio, motivada en que, considerando que el proyecto se ejecutara en una zona patrimonial se requiere resolución por parte del Ministerio de Cultura, no obstante, la Supervisión del Ministerio del Interior contesto que la solicitud no procede considerando que fue una actividad que se contemplo dentro del cronograma contractual del convenio en mención.
- El 25 de mayo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-023900 Id: 765277, cuyo asunto era *"Convocatoria a comité presencial de entrega de Estudios, diseños y obra - Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pore - Casanare",* en el cual se cito al municipio a las instalaciones del Ministerio del Interior el 28 y 29 de mayo de 2026
- El 27 de mayo de 2026, el municipio de Pore – Casanare envió a la Supervisión del Ministerio del Interior, correo electrónico, en donde relacionan los profesionales que asistirán al comité del 19 y 20 de mayo de 2026.
- El 28 y 29 de mayo de 2026, representantes del Municipio de Pore – Casanare, de la obra, de la interventoría y profesionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron a las instalaciones del Ministerio del Interior con el propósito de realizar una mesa de trabajo para revisar los estudios y diseños del proyecto. No obstante, durante la revisión se evidenció que las observaciones formuladas al componente arquitectónico continuaban pendientes de atención y ajuste, situación que impide avanzar en la validación de las demás disciplinas técnicas, debido a la dependencia e integración que estas tienen respecto de la definición arquitectónica del proyecto.

3. Componente Financiero:

Desembolsos efectuados:

Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:

Contractual: 2025-3-003122-028285Id:620789 del 29 de septiembre de 2025
Financiera: 2025-3-003122-028291Id:620813 del 29 de septiembre de 2025

<u>El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 28 de octubre de 2025.</u>

Desembolsos pendientes de pago:

- Segundo desembolso: Vigencia 2025 (Memorandos radicados)

 Contractual: 2025-3-003122-037756 Id: 678171 del 19 de diciembre de 2025
 Financiera: 2025-3-003122-037765 Id: 678211 del 19 de diciembre de 2025

 <u>El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 30 de diciembre de 2025</u>

Desembolsos pendientes:

Tercer desembolso: Vigencia 2026
Cuarto desembolso: Vigencia 2026
Último desembolso: Vigencia 2026

4. **Componente Contractual – Jurídico:**
El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 finaliza el 04 de febrero de 2027.

El 01 de mayo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior envió a la Subdirección de Gestión Contractual, memorando con número de radicado 2026-3-003122-014424 Id: 755282, solicitando inicio de tramite por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, pues se presenta un atraso superior al 5% del cronograma del convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de mayo de 2026, la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 continuó presentando afectaciones en su desarrollo, principalmente debido a que los estudios y diseños del proyecto no han sido entregados ni aprobados de manera definitiva por la Supervisión del Ministerio del Interior. De acuerdo con el cronograma contractual, la etapa de estudios y diseños debía culminar en la última semana de febrero de 2026; sin embargo, a la fecha persisten observaciones técnicas que impiden su validación, generando un atraso superior al 45 % frente a la programación establecida.

Con el propósito de avanzar en la revisión y aprobación de los productos técnicos, la Supervisión del Ministerio del Interior convocó y desarrolló diferentes comités técnicos y mesas de trabajo durante el mes de mayo de 2026, con participación del municipio de Pore – Casanare, la interventoría, el contratista de obra y profesionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En dichos espacios se efectuó la revisión de los componentes topográfico, geotécnico y arquitectónico, formulándose observaciones técnicas que debían ser atendidas por los responsables del proyecto.

Adicionalmente, la Supervisión adelantó las actividades de seguimiento y control correspondientes, incluyendo la emisión de observaciones a los informes de supervisión, la aprobación de los informes de los meses de enero y febrero de 2026, y la convocatoria a mesas presenciales de revisión en las instalaciones del Ministerio del Interior. Como resultado de las jornadas de trabajo realizadas los días 28 y 29 de mayo de 2026, se evidenció que las observaciones formuladas al componente arquitectónico continuaban pendientes de ajuste, situación que impide avanzar en la validación de las demás disciplinas técnicas, debido a la interdependencia existente entre estas y la definición arquitectónica del proyecto.

De igual forma, durante el periodo reportado el municipio presentó solicitud de suspensión del convenio argumentando la necesidad de contar con una resolución por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, considerando que el proyecto se localiza en una zona patrimonial. No obstante, mediante comunicación oficial, la Supervisión del Ministerio del Interior indicó que dicha solicitud no era procedente, toda vez que las gestiones requeridas para la obtención de permisos, conceptos y autorizaciones correspondientes hacían parte de las actividades previstas dentro de la planeación y cronograma contractual del convenio.

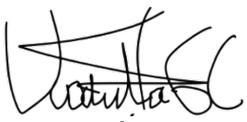
En consecuencia, pese a las acciones de acompañamiento, seguimiento y articulación adelantadas por la Supervisión del Ministerio del Interior durante el mes de mayo de 2026, el proyecto mantiene retrasos significativos asociados a la falta de entrega y aprobación de los estudios y diseños, situación que continúa afectando el cumplimiento de los hitos contractuales establecidos y motivó la solicitud de inicio de trámite por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, presentada ante la Subdirección de Gestión Contractual el 1 de mayo de 2026.
.

Nota Aclaratoria: Se encuentra pendiente el informe de supervisión correspondiente al mes de abril y mayo 2026, razón por la cual no se adjunta al presente documento.

5. **FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO** (orden cronológico)

19/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

6. SUPERVISOR

 **VITERBO GOMEZ CARVAJAL** Supervisor Convenio No.1853 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
 **VALENTINA GÓMEZ CABRERA** Apoyo a la Supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-014424 Id: 755282
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 01-05-2026 07:49:49
Folios: 16

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Supervisor del Convenio.
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.

Asunto: Solicitud de inicio al trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.1853 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Pore - Casanare.

Cordial saludo,

En calidad de Supervisor designado, a través del presente me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento obligacional del Convenio Interadministrativo No.1853 de 2025 cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE"***, considerando los siguientes hechos:

GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025			
Conveniente:	Pore - Casanare		
Fecha suscripción:	02 de septiembre de 2025		
Aportes FONSECON	**$6.137.496.878**		
Aportes municipio	**$2.761.873.595**		
Valor total del Convenio:	**$7.227.824.751**		
ANALISIS FINANCIERO (Anexo 0)			
Desembolsos realizados	**Fecha de pago**	**Requisitos**	**Valor**
Primer desembolso	28/10/2025	**1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL DOSCIENTOS**	**$1.227.499.376**

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

		VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	
Segundo desembolso	30/12/2025	**2. MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.534.374.219)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.	**$1.534.374.219**

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

		D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	
TOTAL, DESEMBOLSADO			**$2.761.873.595**
Desembolsos pendientes	**Fecha de pago**	**Requisitos**	**Valor**
Tercer desembolso	N/A	**3. UN TERCER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENT A MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.380.936.798) contra entrega de los siguientes productos: A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio	**$1.380.936.798**

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

		designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **F**. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G**. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio	

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Cuarto desembolso	N/A	**4. UN CUARTO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MILTRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **D.** Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el	**$1.380.936.798**

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

		Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio	
Último desembolso	N/A	**5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (613.749.687)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión	$**613.749.687**

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

		eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	
VALOR TOTAL PENDIENTE POR DESEMBOLSAR			**$3.375.623.283**
Fecha terminación inicial:	06 de febrero 2027.		
Fecha de Finalización actual:	N/A		
PÓLIZA DE SEGURO DEL CONVENIO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NÚMERO DE PÓLIZA	625- 47- 994000003338		
TOMADOR	Municipio de Pore - Casanare		
BENEFICIARIO	LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECÓN		

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03-09-2025 / 05-08-2027	$ 1.445.564.950,20

HECHOS

1. El 02 de septiembre de 2025 la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el municipio, suscribieron el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853-2025, cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE****",* cuyo valor se pactó por la suma de $7.227.824.751M/L. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 06 de febrero de 2027. **(Anexo 1).**

2. El 04 de septiembre de 2025, se suscribió el Anexo 2, correspondiente al "Acta de inicio de contrato o Convenio" **(Anexo 1.1)**

3. El 29 de septiembre de 2025, la Supervisión del Ministerio de Interior radico bajo los siguientes radicados el primer desembolso del convenio: **(Anexo 2)**

 - ✓ Ante la Subdirección de Gestión Contractual el memorando con número 2025-3-003122-028285Id:620789
 - ✓ Ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable el memorando número 2025-3-003122-028291Id:620813

 Lo anterior en cumplimiento a los siguientes requisitos establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales:

 > *"(…)* ***1. PRIMER DESEMBOLSO,*** *equivalente a la suma de* ***MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376),*** *contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Suscripción del acta de inicio.* ***B.*** *Aprobación de Póliza de Garantía.* ***C.*** *Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio.* ***D.*** *Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. (...)"*

4. El 19 de diciembre de 2025, la Supervisión del Ministerio de Interior radico bajo los siguientes radicados el segundo desembolso del convenio: **(Anexo 3)**

 - ✓ Ante la Subdirección de Gestión Contractual el memorando con número 2025-3-003122-037756 Id: 678171

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

- ✓ Ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable el memorando número 2025-3-003122-037765 Id: 678211

Lo anterior en cumplimiento a los siguientes requisitos establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales:

"(…) ***2. MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (1.534.374.219)*** *contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio..(…)"*

5. El 31 de diciembre de 2025, la Supervisión del Ministerio del Interior envió al municipio de Pore - Casanare, oficio con número de radicado 2025-2-003122-061871 Id: 682620, cuyo asunto era *"Recordar lo dispuesto en la minuta del convenio respecto al mecanismo acordado para la contratación derivada"* con el fin de recordar y alertar que los contratos derivados debe ser llave en mano **(Anexo 4)**

6. El 22 de diciembre de 2025, el municipio de Pore – Casanare suscribió el contrato derivado de obra No. 0325 de 2025 con el CONSORCIO INGEOEST cuyo objeto es "*ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL* ***DE*** *PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.* **(Anexo 5)**

7. El 30 de diciembre de 2025, el municipio de Pore – Casanare suscribió el contrato derivado de interventoría No. 0346 de 2025 con el CONSORCIO INTERCAM cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE*."* **(Anexo 6)**

8. El 23 de enero de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior envió al municipio de Pore - Casanare, oficio con número de radicado 2026-2-003122-001334 Id: 694986, cuyo asunto era *"Alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 suscrito con el Municipio de Pore - Casanare", realizando un llamado preventivo al cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellas, el cronograma del convenio. **(Anexo 7)**

9. El 06 de febrero de 2026, el municipio de Pore – Casanare suscribió el Acta de Inicio de Interventoría correspondiente al Contrato No. 0346 de 2025, celebrado con CONSORCIO INTERCAM, dando inicio formal a la ejecución de las actividades constructivas previstas en el marco del referido contrato. **(Anexo 8)**

10. El 09 de febrero de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior envió al municipio de Pore - Casanare, oficio con número de radicado 2026-2-003122-002826 Id: 703461, cuyo asunto era *"Solicitud de información respecto del estado y avance en los de los estudios y diseños en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025, suscrito con el Municipio de Pore - Casanare"*, con el fin de conocer el estado actual del proyecto, y realizar la solicitud de los informes de supervisión que a la fecha se encontraban pendientes. **(Anexo 9)**

11. El 13 de febrero de 2026, el municipio de Pore – Casanate suscribió el Acta de Inicio de Obra correspondiente al Contrato No. 0345 de 2025, celebrado con CONSORCIO INGEOEST, dando inicio formal a la ejecución de las actividades constructivas previstas en el marco del referido contrato. **(Anexo 10)**

12. El 17 de febrero de 2026, el municipio de Pore – Casanare, envia mediante correo electrónico a la Supervisión del Ministerio del Interior, oficio con número de radicado S.O.P. 120.18.00-030, respuesta al oficio con número de radicado 2026-2-003122-002826 Id: 703461, manifestando las causas de los atrasos presentando durante la contratación de los contratos derivados, de igual modo enviando formalmente los informes de supervisión que a la fecha se encontraban pendientes **(Anexo 11)**

13. El 19 de febrero de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior realizó una visita técnica al proyecto ubicado en el municipio de Pore, Casanare, con el propósito de verificar el estado del lote donde se ejecutará la obra, conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión del Ministerio del Interior. Durante la visita se evidenció, y así quedó consignado mediante acta, que el área de influencia del proyecto se encuentra dentro del ámbito regulado por el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del municipio de Pore – Casanare, instrumento adoptado para la protección y conservación del patrimonio cultural del municipio, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura. En consecuencia, el municipio y la interventoría deberán garantizar que el contratista de obra ejecute las actividades

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

conforme a los lineamientos establecidos en el PEMP, asegurando el cumplimiento de las disposiciones y normas aplicables**. (Anexo 12)**

14. El 03 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484, cuyo asunto era "Solicitud de información del estado de los estudios y diseños de Convenio Interadministrativo No. 1853-2025", con el fin de conocer el estado actual del proyecto **(Anexo 13)**
15. El 20 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484, cuyo asunto era "Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio y solicitud No.2 de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025", puesto que, a la fecha, no se presentaba novedad con respecto a esa fase del proyecto. **(Anexo 14)**

16. El 24 de marzo de 2026, el municipio de Pore – Casanare, envió mediante correo electrónico a la Supervisión del Ministerio del Interior, oficio con número de radicado S.O.P. 120.18.00-071, cuyo asunto era "Respuesta a radicado 2026-2-003122-010222 Id: 727192 y radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484", manifestando los avances con relación a los estudios y diseños, y solicitando un espacio para un comité técnico. **(Anexo 15)**

17. El 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo el primer comité técnico de revisión de estudios y diseños, con la participación de la supervisión del municipio y la interventoría del proyecto. Durante la sesión, el municipio informó que el contratista de obra ya había presentado una primera propuesta; sin embargo, tanto la interventoría como la supervisión municipal formularon una serie de ajustes y observaciones que, a la fecha, aún se encuentran pendientes de atención. En este contexto, la Supervisión del Ministerio del Interior solicitó que, previo a la realización de un segundo comité técnico, se garantice la presentación integral de todos los componentes establecidos en el Anexo 24C, teniendo en cuenta que no se evidenció la inclusión del estudio topográfico y geotécnico dentro de la documentación revisada, los cuales resultan indispensables para adelantar la revisión técnica adecuada de los componentes arquitectónicos y estructurales del proyecto, además, alerto que el cronograma del convenio presenta una desviación, pues a la fecha ya debería estar en ejecución de obra. **(Anexo 16)**

18. El 14 de abril de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-014794 Id: 741994, cuyo asunto era *"Alerta No. 2 por presunto incumplimiento al cronograma*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

del convenio y solicitud No.3 de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No.1853-2025, suscrito con el Municipio de Pore – Casanare", puesto que, a la fecha, el municipio no había emitido ninguna novedad con respecto al último comité sostenido el 26 de marzo de 2026 en relación a los estudios y diseños. **(Anexo 17)**

19. El 14 de abril de 2026, el municipio de Pore – Casanare, envió mediante correo electrónico a la Supervisión del Ministerio del Interior, oficio con número de radicado S.O.P. 120.18.00-084, cuyo asunto era "Solicitud de comité y remisión información personal a participar", manifestando solicitud de comité se seguimiento a los estudios y diseños, con la participación de los profesiones de obra, interventoría y el Ministerio de Cultura, en consideración de que el proyecto se va a construir en una zona patrimonial. **(Anexo 18)**

20. El 21 de abril de 2026 se llevó a cabo el Comité No. 1 de revisión de estudios y diseños, con la participación de funcionarios de la Alcaldía de Pore – Casanare, representantes del contratista de obra, la interventoría y delegados del Ministerio de Cultura. No obstante, la Supervisión del Ministerio del Interior advirtió que, para adelantar una revisión integral y detallada, era indispensable la **presencia** de los profesionales responsables de cada especialidad por parte de obra e interventoría, específicamente el topógrafo, el geotecnista y el profesional del componente arquitectónico. En este sentido, se dejó constancia de la inasistencia del profesional en topografía, razón por la cual la Supervisión indicó que el comité continuaría únicamente con la revisión de los componentes geotécnico y arquitectónico. Finalmente, se advirtió que, en la próxima sesión, de no contar con la totalidad de los profesionales requeridos, no se dará continuidad al comité. **(Anexo 19)**

21. El 27 de abril de 2026 se llevó a cabo el Comité No. 2 de revisión de estudios y diseños, con la participación de funcionarios de la Alcaldía de Pore – Casanare, representantes del contratista de obra, la interventoría y delegados del Ministerio de Cultura. No obstante, la Supervisión del Ministerio del Interior no continuo con el comité, puesto que no se encontraban los profesionales de las especialidades de interventoría para adelantar una revisión integral y detallada, aún cuando en el comité No. 1 se había realizado un primer llamado de atención por el mismo motivo, en consecuencia se reprogramo el comité para el 05 de mayo de 2026. **(Anexo 20)**

Considerando los hechos previamente expuestos y conforme al cronograma integral del convenio, el cual contemplaba la ejecución secuencial de las actividades de elaboración y ajuste de los estudios y diseños, su respectivo recibo por parte del Ministerio de Cultura y, posteriormente, por la Supervisión del Ministerio del Interior, y finalmente el inicio de la fase

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

constructiva prevista para la primera semana de marzo de 2026, se concluye que, a la fecha, no se ha suscrito el acta de recibo de los estudios y diseños (Anexo 22).

Lo anterior ha impedido no solo el inicio de la etapa constructiva, sino también la habilitación de las condiciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para la ejecución del proyecto, afectando de manera directa la continuidad del convenio. Esta situación evidencia un incumplimiento sustancial del cronograma aprobado, generando un atraso superior al 25% respecto de la programación inicial.

Adicionalmente, se observa que la no formalización del recibo de los estudios y diseños limita la trazabilidad del proceso, retrasa la toma de decisiones por parte de las entidades involucradas y pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Considerando los hechos previamente expuestos, la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 solicita a la Subdirección de Gestión Contractual abrir trámite administrativo por posible incumplimiento pues a la fecha no se están dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, relacionadas a continuación:

OBLIGACIÓN	CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
"(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente**. (…)"**	De acuerdo con el cronograma vigente del convenio, se evidencia un atraso significativo en su cumplimiento. Conforme a lo previsto, el municipio debía ejecutar las siguientes actividades dentro de los tiempos establecidos: • Ejecución de estudios y diseños: Desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el diez de enero de 2026 • Aprobación de estudios y diseños por parte de Ministerio de Cultura: Desde el 11 de enero de 2026 hasta 31 de enero de 2026. • Recibo y aprobación de estudios y diseños por parte del municipio:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	Desde el 31 de enero de 2026 hasta 10 de febrero de 2026. • Recibo de estudios y diseños por parte de la supervisión del ministerio del interior: Desde el 10 de febrero de 2026 hasta el 02 de marzo de 2026. • Inicio de obra: Desde el 02 de marzo de 2026 Considerando lo anteriormente expuesto a la fecha, se evidencia que no se ha suscrito el Anexo 22 "Acta de recibo de estudios y diseños" documento que acredita el recibo de los componentes técnicos y que autoriza el inicio de la obra. Esta situación evidencia un incumplimiento sustancial del cronograma aprobado, generando un atraso superior al 25% en el cronograma del convenio.

Por lo justificado en extenso, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita que sean analizadas las circunstancias y los antecedentes mencionados del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, para que dentro de la competencia se determine la viabilidad de la apertura de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento de las obligaciones del convenio con base en las siguientes cláusulas:

CLAÚSULAS APLICABLES

*"(…) **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del ENTE TERRITORIAL, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del MINISTERIO y los Fondos a su cargo. **PARÁGRAFO ÚNICO**. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. (…)"*

*"(…) **CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.** En caso de presentarse mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio por parte del ENTE TERRITORIAL, EL*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

MINISTERIO le impondrá a este multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. Estas multas se impondrán con una finalidad de conminar al cumplimiento del objeto contractual y para su aplicación se implementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *EL ENTE TERRITORIAL autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al ENTE TERRITORIAL por razón de este Convenio.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO****. El régimen jurídico para la imposición de estas multas corresponde a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011"*

Tasación del Perjuicio

Considerando lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Ministerio del Interior calcula que el porcentaje de atraso es del 25% con respecto al cronograma del convenio, por lo que se logra establecer que el atraso es mayor a 50 días, lo que se constituye como mora e incumplimiento de las obligaciones contractuales. Como consecuencia de ello, es aplicable la multa por el 10% del valor del Convenio; toda vez que, calculados los valores representados por el atraso ("CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS… 1% del valor del convenio por cada día de atraso), aun cuando superan el límite de lo establecido en la minuta del convenio, no exhorta del incumplimiento a la Entidad Territorial, haciendo efectiva la aplicación de la misma.

Así las cosas, de acuerdo con el parágrafo segundo de la cláusula undécima, se estima que el valor de la multa corresponde al 10% del valor del convenio, esto es $ 722.782.475,1, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO	DÍAS EN MORA	VALOR DE DÍA POR RETRASO	TOTAL
02-03-2026	58	$ 72.278.247,51	$ 4.192.138.355,58

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de $ 4.192.138.355,58/L, debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima , señala que: ***"(…) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (…)"***por lo tanto, como el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta $722.782.475,1M/L.

Por lo anterior, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior presenta este informe ante la Subdirección de Gestión Contractual para que sean analizadas las

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

circunstancias actuales del convenio y considere viable el respectivo inicio y trámite del procedimiento administrativo sancionatorio contractual, de acuerdo con la cláusula décima tercera del anexo de condiciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 suscrito con el municipio de Pore- Casanare, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de la cláusula undécima (multas) derivada de la declaratoria de incumplimiento por parte del municipio; toda vez que, a la fecha la entidad territorial no ha efectuado la entrega a satisfacción del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1) "01. ANEXO DE CONDICIONES 1853 DE 2025.pdf"
2) "01.1 ACTA DE INICIO MINISTERIO. pdf"
3) “02. PRIMER DESEMBOLSO.pdf”
4) “03. SEGUNDO DESEMBOLSO.pdf”
5) “04. 04. 31122025 Id 682620 INF CONT DERIVADA .pdf”.
6) “05. CONTRATO DE OBRA.pdf”
7) “06. CONTRATO DE INTERVENTORÍA.pdf”
8) “07. 23012026 Id 694986 ALERTA AL CRONOGRAMA.pdf”
9) “08. ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA. Pdf”
10) “09. 09022026 ID 703461 ALERTA AL CRONOGRAMAPdf”
11) “10. ACTA DE INICIO DE OBRA. Pdf”
12) “11. OFICIO MUNICIPIO SOP 120.18.00-030”
13) “12. ACTA DE VISITA 19_02_2026 Pdf”
14) “13. 03032026 ID 716484 ALERTA AL CRONOGRAMA. Pdf”
15) “14. 20032026 ID 727192 ALERTA AL CRONOGRAMA.Pdf”
16) “15. RESPUESTA MUNICIPIOSOP 120.18.00-071.Pdf”
17) “16. ACTA DE REUNIÓN 26032026 - PORE (CASANARE)Pdf”
18) “17. 14042026 ID 741994 ALERTA AL CRONOGRAMA. Pdf”
19) “18. RESPUESTA MUNICIPIO SOP 120.18.00-084. Pdf”
20) “19. ACTA DE REUNIÓN 21042026 - PORE (CASANARE)Pdf”
21) “20. ACTA DE REUNIÓN 27042026 - PORE (CASANARE)Pdf”

Cordialmente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
SUPERVISOR DEL CONVENIO No.1853-2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-014424 Id: 755282
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 01-05-2026 07:49:49
Folios: 16

Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Valentina Gómez – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Arq Mauricio Guarnizo - Apoyo a la supervisión SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Outlook

COMITE TÉCNICO NO. 3 (CONV. 1853-2025 - PORE, CASANARE)

Organizador	Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Mar 05/05/2026, de 8:00 a 10:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Viterbo Gomez Carvajal, Gonzalo Antonio Flórez Peña, s_obraspublicas s_obraspublicas, wlpa_@hotmail.com, arqzar@hotmail.com, efrenpirabana@gmail.com, jfvelandia25@gmail.com, Manuel.mendoza.salamaca@gmail.com, serac6hm@gmail.com, u20900115@unimilitar.edu.co, documentosrojas93@gmail.com, gduran@mincultura.gov.co, consorciointercam38@gmail.com, Diego-hz@hotmail.com, johannachz25@gmail.com, cristianpe.arq@gmail.com
Mensaje enviado	Lun 04/05/2026 17:10

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE*", la Supervisión del Ministerio del Interior se permite convocar comité virtual, de acuerdo con la siguiente información:

Fecha: 05 de mayo de 2026
Hora: 8:00 a.m - 10:00am (Fundamental la puntual asistencia)
Modalidad: Virtual

Orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Revisión de ajustes solicitados a los componentes revisados
3. Revisión técnica de los componentes pendientes.
4. Observaciones por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.
5. Definición de compromisos y próximos pasos.

Agradecemos su puntual asistencia y la disposición de la información técnica requerida para el desarrollo adecuado de la sesión. Es importante destacar, que como se menciono en el comité llevado el pasado 28 de abril de 2026, es de carácter obligatorio que los especialistas de cada componente asistan y sustenten su disciplina, junto a su respectivo par (interventor), de lo contrario no se procedera con la respectiva revisión.

Cordialmente,

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/235729177701315?p=rVg9sjC9FH5CTe6TTk

Id. de reunión: 235 729 177 701 315

Código de acceso: 6q4RA9Zv

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

ACTA No.	04-2026
FECHA	05-05-2026
CIUDAD	Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1853-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE -CASANARE*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	Obra: 0%
MOTIVO:	COMITÉ NO. 3 DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTES

Entidad / Parte	Nombre	Cargo / Representación
Ministerio del Interior	Viterbo Gómez Carvajal	Supervisor del Convenio
Ministerio del Interior	Valentina Gómez Cabrera	Apoyo a la Supervisión
Ministerio del Interior	Gonzalo Antonio Flórez Peña	Profesional de apoyo a la Supervisión
Ministerio de Cultura	Óscar Humberto Medina Acero	Ingeniero civil / asesor estructural del grupo PSU
Ministerio de Cultura	Giovanni Durán Polo	Arquitecto del grupo de patrimonio cultural y modelo urbano
Municipio de Pore	Jorge Garzón	Alcalde municipal
Municipio de Pore	Yessica Alejandra Pérez	Secretaria de Obras Públicas / Supervisora del Convenio
Municipio de Pore	Wendy Patiño	Apoyo a la Supervisión municipal
Municipio de Pore	Daniel Oros	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Pore	Juan Gabriel Zárate	Arquitecto de apoyo de la Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Pore	Fran Piraban	Arquitecto de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Pore	Juan Velandia	Arquitecto de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación
Contratista de obra	Jhon Cárdenas Hernández	Ingeniero civil / representante legal suplente
Contratista de obra	Sergio Cárdenas	Arquitecto de obra
Contratista de obra	Franklin Meza	Topógrafo / consultoría
Contratista de obra	Cristian Peña	Arquitecto externo
Contratista de obra	Manuel Mendoza	Ingeniero civil
Interventoría	Jairo Andrés Cárdenas Bernate	Ingeniero civil / apoyo coordinación administrativa
Interventoría	Juan Fernando Díaz	Arquitecto
Interventoría	Juan Portilla	Representante de interventoría / apoyo técnico

DESARROLLO DE LA REUNION

El 05 de mayo de 2026 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 3 de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, cuyo objeto corresponde a la estructuración de los estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal del municipio de Pore - Casanare. La reunión se desarrolló de manera virtual, con la participación del Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura, el municipio de Pore, el contratista de obra y la interventoría, con el propósito de continuar la revisión técnica de los estudios y diseños, verificar el estado de los entregables y dejar definidas las observaciones y compromisos necesarios para avanzar hacia la consolidación del paquete técnico del proyecto.

La Supervisión del Ministerio del Interior precisó que la metodología de revisión se adelantaría conforme al orden y requisitos establecidos en el Anexo 24, documento que contiene los requerimientos mínimos para la revisión de estudios y diseños y para la posterior suscripción del Anexo 22, mediante el cual se recibe formalmente el paquete técnico por parte del Ministerio. En ese sentido, se indicó que el comité iniciaría

con la revisión del componente topográfico, por ser un insumo determinante para la coherencia del componente geotécnico, la implantación arquitectónica, la accesibilidad, las redes y la definición de niveles del proyecto.

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA

Al inicio de la sesión, la Supervisión del Ministerio del Interior solicitó confirmar la asistencia de los profesionales requeridos, especialmente los relacionados con topografía, arquitectura, geotecnia e interventoría, teniendo en cuenta que en el comité anterior se había solicitado la presencia de los equipos técnicos para poder revisar los entregables de manera integral. El municipio informó que la invitación había sido realizada oportunamente al contratista de obra y a la interventoría, reiterando la necesidad de contar con los profesionales responsables de cada especialidad. Durante la presentación de asistentes, se evidenció la participación del topógrafo por parte de obra, arquitectos del contratista, representantes de interventoría, profesionales del Ministerio de Cultura y profesionales de apoyo de la supervisión municipal y del Ministerio del Interior.

2. REVISIÓN DEL COMPONENTE TOPOGRÁFICO

El topógrafo del contratista presentó el levantamiento topográfico realizado en el predio, indicando que se georreferenciaron dos puntos GPS, uno localizado fuera del área de intervención, en diagonal a la esquina cercana al parque, y otro ubicado dentro del predio, con el propósito de dejar puntos de amarre que permitan futuras verificaciones. Se informó que se utilizaron equipos GPS y que se levantaron vías aledañas, pozos, redes existentes, cotas, pendientes, cajas de inspección, sumideros, andenes, separadores, postes, transformadores, árboles y elementos del entorno. Así mismo, se manifestó que fueron identificados puntos asociados a los apiques y que se realizó inspección de redes hidrosanitarias con toma de diámetros, pendientes y condiciones de conexión.

3. OBSERVACIONES SOBRE PRESENTACIÓN, LEGIBILIDAD Y CONTENIDO DEL PLANO TOPOGRÁFICO

La Supervisión del Ministerio del Interior observó que la presentación del plano en formato de AutoCAD dificultaba la lectura técnica del entregable, por lo cual solicitó presentar el producto final en PDF, con rótulo, convenciones, identificación clara del predio, nomenclatura vial, linderos, vecinos, edificaciones colindantes, elementos existentes y cuadro de convenciones. Se dejó constancia de que el topógrafo manifestó no haber entregado inicialmente el plano en PDF y reconoció que no se había incluido el cuadro de convenciones. La interventoría precisó que había realizado una revisión previa con el topógrafo y que las observaciones pendientes correspondían principalmente a aspectos de forma, como rótulo y convenciones; no obstante, la Supervisión indicó que dichos elementos son indispensables para una revisión formal, completa y trazable del entregable.

4. CORRESPONDENCIA DEL PREDIO CON ESCRITURAS Y ÁREA VIABILIZADA

Frente a la identificación del predio, la Supervisión del Ministerio del Interior solicitó claridad sobre el polígono objeto de intervención, toda vez que en la visualización inicial no era fácilmente identificable. El municipio aclaró que el predio corresponde al área contenida en la Escritura No. 1284 de 2020 y su corrección mediante Escritura No. 1829 de 2024, indicando que la viabilidad del proyecto se encuentra asociada a la escritura corregida. El topógrafo señaló que al contrastar las coordenadas de la cédula catastral con el levantamiento se presentaban diferencias mínimas, aproximadamente entre 3 y 6 centímetros, situación que deberá quedar soportada en el informe y en los planos definitivos.

5. CONDICIÓN DE NIVELES, PENDIENTES Y NECESIDAD DE VERIFICACIÓN EN SITIO

Durante la revisión de curvas de nivel y perfiles transversales, se identificó la necesidad de precisar la condición real del terreno. Inicialmente se discutió si el predio requería únicamente nivelación de algunos picos o si presentaba una pendiente general significativa. El municipio informó que, con posterioridad al levantamiento inicial, adelantó actividades de relleno, conformación y nivelación del terreno, con el propósito de corregir depresiones existentes y ajustar la rasante a los niveles de los andenes circundantes. Según lo manifestado por el municipio, entre la esquina superior del predio, ubicada entre la carrera 16 y la calle 3, y el desarrollo de la edificación, se identifican diferencias de nivel cercanas a 75 cm y hasta aproximadamente 87 cm en algunos tramos, condición que debe ser verificada nuevamente por el topógrafo del contratista y validada por la interventoría.

6. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES EJECUTADAS POR EL MUNICIPIO

El municipio manifestó que las actividades de conformación del terreno hacen parte de sus obligaciones preliminares y que fueron ejecutadas para corregir depresiones producto de antiguas construcciones, retiro de material vegetal y necesidad de mejorar la condición superficial del predio. Se indicó que se utilizó material de crudo de río, instalado por capas, con material inicialmente sin procesar y posteriormente zarandeado, y que se adelantaron actividades de compactación. Así mismo, el municipio manifestó que no realizará rellenos adicionales para conformar una plataforma completamente horizontal, toda vez que ello implicaría quedar por encima de los niveles de andenes, parque

principal y edificaciones colindantes, además de generar requerimientos adicionales de accesibilidad y posibles afectaciones al entorno urbano.

7. ARTICULACIÓN ENTRE TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, DRENAJES E IMPLANTACIÓN

La Supervisión del Ministerio del Interior advirtió que la claridad sobre la condición topográfica real del predio es determinante para evitar reprocesos en los demás componentes. Se precisó que, si existen desniveles cercanos a 70 u 80 cm, el componente arquitectónico no puede plantearse como si se tratara de un terreno plano sin definir técnicamente cómo se salvan las pendientes. En igual sentido, se indicó que el estudio geotécnico debe analizar las condiciones del relleno ejecutado, la capacidad del material colocado, la necesidad o no de obras de contención, y las soluciones de drenaje, conducción de escorrentías y manejo de aguas superficiales. El Ministerio de Cultura recordó que el Plan Especial de Manejo y Protección o instrumento aplicable al sector exige considerar estrategias de accesibilidad, manejo de aguas pluviales, escorrentías superficiales y sostenibilidad del proyecto.

8. REVISIÓN DE IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA FRENTE A PENDIENTES Y ACCESIBILIDAD

El componente arquitectónico fue revisado a partir de la implantación propuesta y su relación con los niveles existentes. La Supervisión del Ministerio del Interior señaló que el diseño presentado se leía como un proyecto desarrollado sobre un lote plano, sin evidenciar con claridad la respuesta arquitectónica para salvar las diferencias de nivel del predio. Se precisó que existen dos alternativas generales: desarrollar una plataforma mediante rellenos, los cuales no podrían cargarse a recursos del convenio si corresponden a obligaciones preliminares del municipio, o plantear soluciones arquitectónicas mediante niveles, rampas, escalonamientos u otros elementos que garanticen accesibilidad universal. El municipio manifestó que no cuenta con recursos para realizar rellenos adicionales y que, por tanto, el diseño debe resolver las pendientes existentes sin alterar los niveles de los andenes ni del entorno inmediato.

9. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y CONDICIONES AMBIENTALES

El Ministerio de Cultura enfatizó que el proyecto debe garantizar accesibilidad universal, sin barreras, especialmente por tratarse de una edificación pública. Se indicó que las diferencias de nivel deben resolverse desde la etapa de diseño, de manera orgánica, evitando soluciones posteriores o improvisadas. Así mismo, se recordó que el instrumento normativo aplicable al municipio de Pore contempla estrategias de circulación de aire, confort, manejo de aguas pluviales, posibilidad de aprovechamiento o reutilización del agua, eficiencia energética, implementación de zonas verdes y arborización. También se observó que, en las plazas de parqueo accesibles, debe incluirse el área de transferencia contigua que permita maniobras de personas usuarias de silla de ruedas, con dimensiones acordes a la normativa aplicable.

10. REVISIÓN DE ÁREAS VIABILIZADAS VERSUS ÁREAS DISEÑADAS

El equipo de arquitectura presentó un cuadro comparativo entre áreas viabilizadas y áreas diseñadas, señalando que la propuesta busca mantener el área total aprobada y evitar incrementos que generen reprocesos. Se informó que algunas dependencias inicialmente ubicadas en el segundo piso, como Sisbén, Comisaría y sala de audiencia, fueron trasladadas al primer piso por razones normativas y funcionales. La Supervisión del Ministerio del Interior solicitó que el cuadro de áreas sea ajustado para mostrar de manera clara el área viabilizada y el área diseñada por piso, identificando las dependencias que cambian de ubicación y dejando evidenciado que, aunque exista redistribución entre pisos, el área total diseñada se mantiene conforme a lo viabilizado. Así mismo, se solicitó sustentar técnica y normativamente cualquier cambio de ubicación, dependencia o distribución frente al programa arquitectónico aprobado.

11. ÁREAS DESCUBIERTAS, URBANISMO Y ALCANCE DEL CONVENIO

Se revisó la existencia de áreas descubiertas asociadas al proyecto, señalándose la necesidad de identificar en plano cuáles son exactamente las áreas descubiertas financiables o contempladas dentro del alcance del convenio, particularmente aquellas cercanas a 168 m2, y diferenciarlas de otras áreas libres, zonas de parqueo, accesos, áreas de maniobra, zonas verdes o urbanismo general que podrían superar el alcance inicial. La Supervisión indicó que el municipio debe tener claridad sobre qué áreas se ejecutan con recursos del convenio y cuáles, aunque necesarias para la integralidad funcional y la aprobación ante el Ministerio de Cultura, podrían requerir gestión o financiación municipal adicional o una etapa posterior. El municipio manifestó que el contrato de obra contempla el diseño urbanístico y que, una vez se llegue al componente presupuestal, se evaluará hasta dónde puede ejecutarse con los recursos disponibles, priorizando las áreas aprobadas por el Ministerio del Interior.

12. REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CUARTOS TÉCNICOS

Durante la revisión se consultó sobre la disponibilidad de servicios públicos. El municipio informó que el predio se ubica en el área central urbana y cuenta con disponibilidad de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía y gas natural. Así mismo, se revisó la necesidad de contemplar cuartos técnicos suficientes para los componentes eléctricos, hidrosanitarios, red contra incendios, aires

acondicionados, voz y datos, rack, tableros y demás equipos. La Supervisión del Ministerio del Interior observó que, si se contempla planta eléctrica, debe garantizarse el acceso del prestador del servicio para labores de operación y mantenimiento, así como validar que la propuesta cumpla los requerimientos de ENERCA o entidad prestadora correspondiente.

13. FACHADAS, MATERIALIDAD Y RELACIÓN CON EL CONTEXTO PATRIMONIAL

El equipo de arquitectura presentó avances de la propuesta de fachada por la carrera 16 y la calle 3, indicando que se buscó fortalecer la presencia del proyecto hacia el espacio público y utilizar elementos de materialidad, como piedra, que hagan referencia al contexto y a las ruinas o elementos patrimoniales del municipio. El Ministerio de Cultura solicitó revisar nuevamente la planta de segundo piso y cubierta, verificando el manejo de cubiertas inclinadas y la coherencia formal del volumen. La Supervisión del Ministerio del Interior consideró que el proyecto muestra una evolución frente a versiones anteriores, pero solicitó ajustar la representación gráfica, ya que en la visualización de fachada se generaba la percepción de un tercer nivel cuando el proyecto corresponde a dos pisos.

14. OBSERVACIONES FUNCIONALES SOBRE BAÑOS, CIRCULACIONES Y ESCALERAS

Al final de la sesión, el municipio y la Supervisión formularon observaciones funcionales puntuales sobre la disposición de baterías sanitarias, circulaciones y escaleras. Se recomendó revisar la ubicación de baños para garantizar privacidad visual, evitar que desde el pasillo se tenga registro directo de sanitarios, prever accesos independientes y adecuados para unidades sanitarias, y utilizar la denominación PMR para espacios destinados a personas con movilidad reducida. También se recomendó evaluar el traslado de la escalera hacia el final de la circulación para evitar espacios residuales o pasillos sin funcionalidad clara, revisar la proporcionalidad de puertas y accesos, y verificar que la escalera del acceso principal quede coordinada con la retícula estructural y los ejes del proyecto.

15. PROGRAMACIÓN DEL SIGUIENTE COMITÉ

La Supervisión del Ministerio del Interior informó que, por compromisos internos, el siguiente comité técnico no se realizaría el martes como venía programándose, sino el lunes 11 de mayo de 2026, de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. El Ministerio de Cultura confirmó disponibilidad para dicha fecha. Se indicó que en la próxima mesa técnica deberán presentarse los ajustes derivados de las observaciones realizadas, especialmente la topografía actualizada y validada, la respuesta geotécnica, la implantación arquitectónica ajustada a los niveles reales del predio, el cuadro de áreas corregido y la respuesta de accesibilidad y urbanismo.

OBSERVACIONES PRINCIPALES CONSOLIDADAS

- El plano topográfico debe entregarse en formato PDF, con rótulo, convenciones, identificación del predio, linderos, nomenclatura vial, predios vecinos, edificaciones colindantes, redes, postes, pozos, sumideros, árboles, andenes, separadores, perfiles y curvas de nivel debidamente legibles.
- El contratista de obra y la interventoría deben verificar en campo la condición real del predio luego de las actividades de relleno y conformación adelantadas por el municipio, dejando claridad sobre las cotas actuales, pendientes y diferencias de nivel.
- El estudio geotécnico debe incorporar el análisis de las condiciones actuales del terreno, incluido el relleno ejecutado, su capacidad de soporte, la eventual necesidad de obras de contención y las soluciones de drenaje y manejo de escorrentías.
- La implantación arquitectónica debe responder a la topografía real del predio y no presentarse como un proyecto plano sin resolver las diferencias de nivel mediante rampas, escalonamientos, niveles arquitectónicos u otra solución técnicamente viable.
- El municipio manifestó que no realizará rellenos adicionales para dejar una plataforma completamente horizontal, por lo cual el diseño debe resolver las pendientes existentes respetando niveles de andenes, parque y edificaciones colindantes.
- Deben garantizarse condiciones de accesibilidad universal, incluyendo rampas, circulaciones PMR, áreas de transferencia en parqueaderos accesibles y recorridos sin barreras, conforme a la naturaleza pública del edificio y a las exigencias del Ministerio de Cultura.
- El cuadro de áreas debe diferenciar con claridad áreas viabilizadas y áreas diseñadas por piso, señalando los cambios de ubicación de dependencias y justificando técnica y normativamente cualquier modificación respecto del programa aprobado.
- Deben identificarse en plano las áreas descubiertas cubiertas por el convenio, particularmente las cercanas a 168 m2, y diferenciarse del urbanismo general, parqueaderos, zonas verdes y áreas libres que puedan requerir recursos adicionales del municipio.
- El diseño debe contemplar estrategias de confort ambiental, circulación de aire, manejo de aguas lluvias, eficiencia energética, zonas verdes y arborización, conforme a las observaciones del Ministerio de Cultura.
- Deben revisarse la funcionalidad de baños, circulaciones, accesos, escaleras, puertas y cuartos técnicos, garantizando privacidad, proporcionalidad, accesibilidad y coordinación con estructura e instalaciones.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Contratista de obra	Consolidar y completar los estudios y diseños del proyecto para su radicación formal	Inmediato
Municipio	Gestionar ante el Ministerio de Cultura la obtención de la resolución de intervención requerida	Prioritario
Interventoría	Realizar acompañamiento técnico y validación previa de los estudios y diseños	Permanente

En constancia de lo anterior, se anexa el listado de asistentes generado por el aplicativo Teams

1. Resumen

Título de la re	COMITE TÉCNICO NO. 3 (CONV. 1853-2025 - PORE, CASANARE)
Participantes	21
Hora de inicic	5/05/26, 7:56:25 AM
Hora de finali	5/05/26, 5:32:33 PM
Duración de l	9 h 36 min 7 s
Tiempo medi	1 h 58 min 52 s

2. Participantes

Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de l	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol	Interacción: C	Interacción: M	Interacción: Audio activado
Valentina Gor	5/05/26, 8:00	5/05/26, 12:0	4 h 6 min 44 s	valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com	valentina.gomez@mininterior.g	Organizador			15
Gonzalo Anto	5/05/26, 7:58	5/05/26, 5:32	9 h 34 min 1 s	gonzalo.florez@mininterior.gov.co	gonzalo.florez@mininterior.gov.	Asistente		1	8
Giovanni Dur	5/05/26, 7:58	5/05/26, 10:1	2 h 13 min 37	gduran@mincultura.gov.co	gduran@mincultura.gov.co	Asistente		3	5
Wendy Patiñc	5/05/26, 7:59	5/05/26, 10:1	2 h 12 min 44 s			Moderador		2	5
Sergio Cárder	5/05/26, 8:00	5/05/26, 10:1	2 h 12 min 14 s			Moderador			5
JAIRO ANDRÉ	5/05/26, 8:00	5/05/26, 10:1	2 h 11 min 51 s			Asistente			5
Cristian Peña	5/05/26, 8:00	5/05/26, 10:1	2 h 11 min 30 s			Moderador			5
Arq Juan Fern	5/05/26, 8:00	5/05/26, 10:1	2 h 11 min 31 s			Moderador			3
Manuel Mend	5/05/26, 8:01	5/05/26, 8:08	6 min 27 s			Asistente			
Jhon Cárdena	5/05/26, 8:02	5/05/26, 10:1	2 h 9 min 32 s			Asistente			8
Viterbo Gome	5/05/26, 8:07	5/05/26, 9:56	1 h 48 min 19	viterbo.gomez@mininterior.gov.co	viterbo.gomez@mininterior.gov.	Asistente			1
Manuel Mend	5/05/26, 8:08	5/05/26, 8:31	23 min 19 s			Moderador			2
franklin mesa	5/05/26, 8:09	5/05/26, 10:0	1 h 52 min 57 s			Moderador		1	5
Oscar Humbe	5/05/26, 8:11	5/05/26, 10:0	1 h 53 min 20	ohmedina@mincultura.gov.co	ohmedina@mincultura.gov.co	Asistente		1	3
Juan Portilla (	5/05/26, 8:17	5/05/26, 10:1	1 h 53 min 8 s			Moderador			1
Camilo Sanch	5/05/26, 8:18	5/05/26, 10:1	1 h 54 min 19 s			Asistente			
Juan Portilla (	5/05/26, 8:25	5/05/26, 9:28	1 h 2 min 49 s			Asistente		2	
Felipe Mendo	5/05/26, 8:31	5/05/26, 9:15	1 min 1 s			Asistente			
Manuel Mend	5/05/26, 8:31	5/05/26, 9:12	40 min 28 s			Asistente			
Manuel Mend	5/05/26, 9:15	5/05/26, 9:23	8 min 6 s			Asistente			
Manuel Mend	5/05/26, 9:23	5/05/26, 10:1	48 min 17 s			Asistente			2

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entra	Hora de salid	Duración	Correo electrónico	Rol
Valentina Gor	5/05/26, 8:00	5/05/26, 12:0	4 h 6 min 44 s	valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com	Organizador
Gonzalo Anto	5/05/26, 7:58	5/05/26, 5:32	9 h 34 min 1 s	gonzalo.florez@mininterior.gov.co	Asistente
Giovanni Dur	5/05/26, 7:58	5/05/26, 10:1	2 h 13 min 37	gduran@mincultura.gov.co	Asistente
Wendy Patiñc	5/05/26, 7:59	5/05/26, 10:1	2 h 12 min 44 s		Moderador
Sergio Cárder	5/05/26, 8:00	5/05/26, 10:1	2 h 12 min 14 s		Moderador
JAIRO ANDRÉ	5/05/26, 8:00	5/05/26, 10:1	2 h 11 min 51 s		Asistente

Cristian Peña	5/05/26, 8:00	5/05/26, 10:1	2 h 11 min 30 s		Moderador
Arq Juan Fern	5/05/26, 8:00	5/05/26, 10:1	2 h 11 min 31 s		Moderador
Manuel Mend	5/05/26, 8:01	5/05/26, 8:08	6 min 27 s		Asistente
Jhon Cárdena	5/05/26, 8:02	5/05/26, 10:1	2 h 9 min 32 s		Asistente
Viterbo Gome	5/05/26, 8:07	5/05/26, 9:56	1 h 48 min 19	viterbo.gomez@mininterior.gov.co	Asistente
Manuel Mend	5/05/26, 8:08	5/05/26, 8:31	23 min 19 s		Moderador
franklin mesa	5/05/26, 8:09	5/05/26, 10:0	1 h 52 min 57 s		Moderador
Oscar Humbe	5/05/26, 8:11	5/05/26, 10:0	1 h 53 min 20	ohmedina@mincultura.gov.co	Asistente
Juan Portilla (	5/05/26, 8:17	5/05/26, 10:1	1 h 53 min 8 s		Moderador
Camilo Sanch	5/05/26, 8:18	5/05/26, 10:1	1 h 54 min 19 s		Asistente
Juan Portilla (	5/05/26, 8:25	5/05/26, 9:28	1 h 2 min 49 s		Asistente
Felipe Mendo	5/05/26, 8:31	5/05/26, 8:31	9 s		Asistente
Felipe Mendo	5/05/26, 9:15	5/05/26, 9:15	52 s		Asistente
Manuel Mend	5/05/26, 8:31	5/05/26, 9:12	40 min 28 s		Asistente
Manuel Mend	5/05/26, 9:15	5/05/26, 9:23	8 min 6 s		Asistente
Manuel Mend	5/05/26, 9:23	5/05/26, 10:1	48 min 17 s		Asistente

4. Interacción en la reunión

Nombre	Tipo de comp	Tiempo
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:00:46 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:00:56 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:11:24 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:11:46 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:11:56 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:26:33 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:33:04 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:39:30 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:47:33 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 8:52:53 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 10:06:07 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 10:06:22 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 10:06:40 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 10:11:20 AM
Valentina Gor	Audio activad	5/05/26, 10:11:29 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	5/05/26, 8:00:51 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	5/05/26, 8:19:10 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	5/05/26, 8:25:48 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	5/05/26, 8:28:41 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	5/05/26, 8:28:59 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	5/05/26, 8:29:23 AM

Gonzalo Anto	Audio activad	5/05/26, 8:30:54 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	5/05/26, 8:32:19 AM
Gonzalo Anto	Manos levant	5/05/26, 9:19:57 AM
Giovanni Dur	Audio activad	5/05/26, 8:17:03 AM
Giovanni Dur	Audio activad	5/05/26, 8:21:41 AM
Giovanni Dur	Manos levant	5/05/26, 8:50:53 AM
Giovanni Dur	Audio activad	5/05/26, 8:52:57 AM
Giovanni Dur	Audio activad	5/05/26, 9:12:29 AM
Giovanni Dur	Manos levant	5/05/26, 9:19:32 AM
Giovanni Dur	Audio activad	5/05/26, 9:20:16 AM
Giovanni Dur	Manos levant	5/05/26, 9:22:59 AM
Wendy Patiñc	Audio activad	5/05/26, 8:00:55 AM
Wendy Patiñc	Audio activad	5/05/26, 8:11:43 AM
Wendy Patiñc	Audio activad	5/05/26, 8:11:52 AM
Wendy Patiñc	Audio activad	5/05/26, 8:12:18 AM
Wendy Patiñc	Audio activad	5/05/26, 8:13:04 AM
Wendy Patiñc	Manos levant	5/05/26, 8:54:28 AM
Wendy Patiñc	Manos levant	5/05/26, 9:18:00 AM
Sergio Cárder	Audio activad	5/05/26, 8:00:54 AM
Sergio Cárder	Audio activad	5/05/26, 8:13:01 AM
Sergio Cárder	Audio activad	5/05/26, 8:48:18 AM
Sergio Cárder	Audio activad	5/05/26, 9:20:17 AM
Sergio Cárder	Audio activad	5/05/26, 9:32:22 AM
JAIRO ANDRÉ	Audio activad	5/05/26, 8:00:52 AM
JAIRO ANDRÉ	Audio activad	5/05/26, 8:11:55 AM
JAIRO ANDRÉ	Audio activad	5/05/26, 8:14:22 AM
JAIRO ANDRÉ	Audio activad	5/05/26, 8:14:54 AM
JAIRO ANDRÉ	Audio activad	5/05/26, 8:15:08 AM
Cristian Peña	Audio activad	5/05/26, 8:13:49 AM
Cristian Peña	Audio activad	5/05/26, 8:57:43 AM
Cristian Peña	Audio activad	5/05/26, 9:09:00 AM
Cristian Peña	Audio activad	5/05/26, 9:10:21 AM
Cristian Peña	Audio activad	5/05/26, 9:12:27 AM
Arq Juan Fern	Audio activad	5/05/26, 8:00:57 AM
Arq Juan Fern	Audio activad	5/05/26, 8:15:04 AM
Arq Juan Fern	Audio activad	5/05/26, 8:15:13 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	5/05/26, 8:12:52 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	5/05/26, 8:13:17 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	5/05/26, 8:14:44 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	5/05/26, 8:50:37 AM

Jhon Cárdena	Audio activad	5/05/26, 8:51:34 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	5/05/26, 8:56:00 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	5/05/26, 9:05:41 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	5/05/26, 9:06:00 AM
Viterbo Gome	Audio activad	5/05/26, 8:18:53 AM
Manuel Mend	Audio activad	5/05/26, 8:14:06 AM
Manuel Mend	Audio activad	5/05/26, 8:20:46 AM
franklin mesa	Audio activad	5/05/26, 8:10:00 AM
franklin mesa	Audio activad	5/05/26, 8:11:53 AM
franklin mesa	Audio activad	5/05/26, 8:13:31 AM
franklin mesa	Audio activad	5/05/26, 8:20:57 AM
franklin mesa	Audio activad	5/05/26, 8:50:50 AM
franklin mesa	Manos levant	5/05/26, 8:54:17 AM
Oscar Humbe	Audio activad	5/05/26, 8:16:31 AM
Oscar Humbe	Manos levant	5/05/26, 8:26:39 AM
Oscar Humbe	Audio activad	5/05/26, 8:27:28 AM
Oscar Humbe	Audio activad	5/05/26, 9:11:33 AM
Juan Portilla (	Audio activad	5/05/26, 8:18:48 AM
Juan Portilla (	Manos levant	5/05/26, 8:35:45 AM
Juan Portilla (	Manos levant	5/05/26, 9:03:53 AM
Manuel Mend	Audio activad	5/05/26, 9:58:20 AM
Manuel Mend	Audio activad	5/05/26, 10:12:09 AM

Outlook

Remisión Acta Comité Técnico No. 3 – Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Vie 08/05/2026 12:23
Para s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (345 KB)
COMITE TÉCNICO NO. 3 (CONV. 1853-2025 - PORE, CASANARE) - Informe de asistencia 5-05-26.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir adjunta el Acta No. 04-2026 correspondiente al Comité Técnico No. 3 de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, llevado a cabo el día 05 de mayo de 2026, en el marco de la revisión de los estudios y diseños del proyecto “Construcción del Centro Administrativo Municipal del municipio de Pore – Casanare”.

En dicha mesa técnica se revisaron los componentes topográficos, arquitectónicos, geotécnicos y urbanísticos del proyecto, dejando consignadas las observaciones técnicas, recomendaciones y compromisos requeridos para avanzar en la consolidación del paquete técnico y la posterior radicación formal de los estudios y diseños ante las entidades competentes.

En este sentido, se solicita amablemente dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta, así como adelantar los ajustes y validaciones técnicas requeridas por la Supervisión del Ministerio del Interior y el Ministerio de Cultura, especialmente en lo relacionado con la actualización topográfica, implantación arquitectónica, accesibilidad universal, cuadro de áreas y articulación de los diferentes componentes técnicos del proyecto.

Cordialmente,

Outlook

COMITE TÉCNICO NO. 4 (CONV. 1853-2025 - PORE, CASANARE)

Organizador	Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Lun 11/05/2026, de 8:00 a 10:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	Viterbo Gomez Carvajal, Gonzalo Antonio Flórez Peña, s_obraspublicas s_obraspublicas, wlpa_@hotmail.com, arqzar@hotmail.com, efrenpirabana@gmail.com, jfvelandia25@gmail.com, Manuel.mendoza.salamaca@gmail.com, serac6hm@gmail.com, u20900115@unimilitar.edu.co, gduran@mincultura.gov.co, consorciointercam38@gmail.com, Diego-hz@hotmail.com, johannachz25@gmail.com, cristianpe.arq@gmail.com
Mensaje enviado	Vie 08/05/2026 12:28

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE*", la Supervisión del Ministerio del Interior se permite convocar comité virtual, de acuerdo con la siguiente información:

Fecha: 11 de mayo de 2026

Hora: 8:00 a.m - 10:00am (Fundamental la puntual asistencia)

Modalidad: Virtual

Orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Revisión de ajustes solicitados a los componentes revisados
3. Revisión técnica de los componentes pendientes.
4. Observaciones por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.
5. Definición de compromisos y próximos pasos.

Agradecemos su puntual asistencia y la disposición de la información técnica requerida para el desarrollo adecuado de la sesión. Es importante destacar, que como se menciono en el comité llevado el pasado 05 de mayo de 2026, es de carácter obligatorio que los especialistas de cada componente asistan y sustenten su disciplina, junto a su respectivo par (interventor), de lo contrario no se procedera con la respectiva revisión.

Cordialmente,

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/239400692862924?p=U4OkYyP688MU7L9SpX

Id. de reunión: 239 400 692 862 924

Código de acceso: iY33hS2q

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

RE: ENTREGA DE INFORMES ACORDE A OBSERVACIONES CONVENIO No. 1853 de 2025

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Vie 15/05/2026 9:54
Para s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

Buenas días,

En atención al correo que antecede, me permito remitir la siguientes observaciones:

Informe No. 5 (Enero de 2026):
Se concede el aval para realizar el cargue a la plataforma SECOP II.

Informe No. 6 (Febrero de 2026):
Se concede el aval para realizar el cargue a la plataforma SECOP II; no obstante, es pertinente precisar que, considerando que los contratos derivados (obra e interventoría) suscribieron actas de inicio el día 06 de febrero de 2026, a partir de dicha fecha deberán formularse los respectivos informes de obra e interventoría. En consecuencia, el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026 deberá ser incluido y cargado junto con el informe correspondiente al mes de marzo de 2026

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 16:48
Para: Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Asunto: ENTREGA DE INFORMES ACORDE A OBSERVACIONES CONVENIO No. 1853 de 2025

S.O.P. 120.18.00-075
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 06 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

Cordial saludo,

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, a través de la presente se realiza nuevamente la entrega de los Informes mensuales correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, los cuales ya se encuentran ajustados según las observaciones recibidas.
--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

5_INF_SUPERVISION No 5 CONV 1853 de 2025_V2.pdf

6_INF_SUPERVISION No 6 CONV 1853 de 2025_V1.pdf

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-024730 Id: 767690
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 19-05-2026 15:16:46
Folios: 3

Bogotá D.C.

Señor,
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
Alcalde Municipal
Municipio de Pore – Casanare
Cl 4 #17-31, Palacio Municipal
despacho@pore-casanare.gov.co

Señor,
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ
Supervisora del convenio designado por el municipio
MUNICIPIO DE PORE - CASANARE
s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pore - Casanare.

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto corresponde a: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE"***, y en relación con la solicitud de Suspensión No. 1 presentada mediante oficio S.O.P. 120.18.00-093 del 27 de abril de 2026, fundamentada en la necesidad de surtir el trámite de revisión, validación y aprobación de los estudios y diseños por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Supervisión del Ministerio del Interior se permite manifestar lo siguiente:

1. Una vez revisada la solicitud presentada por el ente territorial y analizados los soportes allegados, esta Supervisión considera que, a la fecha, no se encuentran acreditados los presupuestos técnicos y contractuales suficientes que permitan determinar la procedencia inmediata de la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con la gestión, radicación, revisión y aprobación de los estudios y diseños ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes constituyen actuaciones propias e inherentes al desarrollo del proyecto, las cuales fueron previstas desde la etapa de estructuración y hacen parte integral de las obligaciones y del cronograma contractual aprobado en el marco del convenio.
2. Dentro del cronograma contractual suscrito se contempló expresamente la actividad denominada "Aprobación estudios y diseños – Ministerio de Cultura", programada entre el 13 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026, razón por la cual dicho

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

trámite correspondía a una gestión previsible y planificada dentro de la ejecución contractual. Así mismo, resulta pertinente reiterar que corresponde al Municipio de Pore, en su calidad de entidad ejecutora, garantizar la adecuada planeación, articulación institucional y gestión oportuna de los requisitos técnicos, normativos y administrativos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, incluyendo las validaciones y aprobaciones requeridas por las entidades competentes.

No obstante lo anterior, esta Supervisión reconoce que la aprobación definitiva de los estudios y diseños por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes constituye un requisito indispensable para la continuidad y ejecución material de las actividades posteriores del proyecto. Por tanto, una vez el Municipio adelante formalmente la radicación integral de los estudios y diseños ante dicha entidad y se evidencie la necesidad objetiva de contar con un término adicional para surtir el proceso de evaluación y aprobación correspondiente, podrá analizarse nuevamente la viabilidad de una eventual suspensión temporal del convenio, con fundamento en las circunstancias técnicas y administrativas debidamente acreditadas para ese momento.

En consecuencia, y conforme a las consideraciones anteriormente expuestas, el Municipio de Pore – Casanare deberá continuar con el desarrollo normal de las actividades contractuales previstas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, motivo por el cual, deberán adelantarse de manera inmediata las gestiones técnicas, administrativas y contractuales tendientes a mitigar los atrasos presentados y garantizar el cumplimiento del cronograma actual y vigente del convenio, incluyendo las actuaciones necesarias para la culminación, ajuste y radicación formal de los estudios y diseños ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Finalmente, el Ministerio del Interior – FONSECON reitera su disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico requerido para el adecuado desarrollo del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales a cargo del ente territorial ejecutor y de los demás actores vinculados a la ejecución del convenio, por lo que, se advierte que la persistencia de situaciones que comprometan el avance, ejecución y cumplimiento del cronograma contractual del proyecto podrá derivar en la configuración de un presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito con el Municipio de Pore - Casanare.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-023900 Id: 765277
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 14-05-2026 11:47:17
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá, D.C

Señor,
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
Alcalde Municipal
Municipio de Pore – Casanare
Cl. 4 #17-31, Palacio Municipal
despacho@pore-casanare.gov.co

Señora,
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ
Supervisora del convenio designado por el municipio
Municipio de Pore – Casanare
Cl. 4 #17-31, Palacio Municipal
s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

ASUNTO: Convocatoria a comité presencial de entrega de Estudios, diseños y obra - Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pore - Casanare.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto corresponde a ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE"***, la Supervisión designada se permite convocar a comité de seguimiento de carácter presencial para los días martes 19 de mayo de 2026 y miércoles 20 de mayo de 2026 a las 7:30 a.m., con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, así como adelantar la revisión integral de los estudios y diseños del proyecto. En este sentido, se precisa que, una vez se dé cumplimiento integral a los requisitos establecidos en el Anexo 24C "Requisitos mínimos de estudios y diseños para Centros Administrativos Municipales", se procederá a la proyección y posterior suscripción del Anexo 22, correspondiente al acta de recibo de los entregables de estudios y diseños.

Dicho esto, se solicita de manera especial la participación de la supervisora designada por la entidad territorial y hacer extensiva la convocatoria del representante legal del contrato de estudios, diseños y obra, del representante legal del contrato de interventoría, así como de los profesionales especialistas de las diferentes áreas técnicas involucradas, quienes deberán participar en la presentación y sustentación de los componentes técnicos correspondientes. Asu vez, se solicita convocar a los profesionales y delegados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que actualmente participan en el proceso

de revisión y validación del componente arquitectónico del proyecto, a fin de mantener la articulación respecto de los diseños en el presente proyecto.

Así las cosas, se indican los datos del encuentro a continuación:

Datos de la citación:

- Dirección: Carrera 8 No. 12B – 31, Sede Bancol
- Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Piso 10
- Fecha: 19 y 20 de mayo de 2026
- Hora: 7:30 a.m.

Por ultimo, se reitera la puntual asistencia, disposición de todos los actores involucrados y contar con la información e insumos específicos relacionado con los estudios y diseños con el fin de avanzar en la revisión técnica y cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del convenio.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.1853-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Valentina Gómez Cabrera – Profesional apy. Supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo López- Profesional apy Supervisión SPS

S.O.P. 120.18.00-101

Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* mayo 14 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Atn. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 De 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare".

ASUNTO: Relación de personal para comité presencial - Radicado 2026-2-003122-023900 Id: 765277

Cordial saludo

En atención al oficio con radicado No. 2026-2-003122-023900, mediante el cual se convoca a comité presencial de seguimiento para los días 19 y 20 de mayo de 2026, nos permitimos informar que por parte del Municipio de Pore, contratista e interventoría, sí se asistirá a la jornada programada en las instalaciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior.

Así mismo, se relaciona a continuación el personal y profesionales que participarán en la reunión:

- ***Personal por parte del Municipio de Pore***

1. Jorge Ezequiel Garzón – C.c. 4.214.677 – Alcalde municipal
2. Yessica Alejandra Pérez Díaz – C.c. 1.116.042.554 – Cel. 3142937376 - Supervisora designada por el Municipio de Pore
3. Henry Daniel Oros Pinto – C.c. 1.049.634.893 – Cel. 3108108458 – Jefe Oficina Asesora de Planeación
4. Wendy Lorayne Patiño Acero – C.c 1.118.564.898 – Cel. 3107995718 – Apoyo a la Supervisión
5. Juan Gabriel Zárate Ruiz - C.c.4.051.377 – Profesional de arquitectura secretaria de Obras Públicas

- ***Personal por parte del Ministerio las culturas, las artes y los saberes***

1. Giovanni Durán Polo – C.c. 85.477,883 - Cel. 3155472424 - Profesional Especializado - Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo Patrimonio Cultural Inmiuble urbano
2. Oscar Humberto Medina Acero – C.c. 7.174.495 - Ingeniero Civil del Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano de Min Culturas

- ***Personal por parte del contrato de Obra 345 de 2025***

1. Manuel Felipe Mendoza Salamanca - C.c. 1.052.409.785 - Ingeniero de proyectos
2. John Fredy Cardenas Hernández – C.c. 1.121.909.400 - R/L Suplente
3. Sergio Eduardo Moreno Cárdenas – C.c. 1.096.951.682 – Arquitecto
4. John Franklin Mesa Ortiz – C.c. 79.764.582 – Topógrafo
5. Cristian Peña Cepeda – C.c. 1.118.560.239 – Asesor de arquitectura

- ***Personal por parte del contrato de consultoría 346 de 2025***

1. Diego Fernando Hernández Espinosa - C.c. 1.121.900.470 - R/L suplente
2. Nicolás Felipe García Rodríguez - C.c. 1.013.676.958 - Topografo
3. Edwar Hernando Peña Bohorquez – C.c. 1.014.281.490 - Arquitecto
4. Yulian Alejandra López Rujano – C.c. 1.121.944.994 - Apoyo Interventoría

Agradecemos la convocatoria realizada y reiteramos la disposición para atender los compromisos y requerimientos técnicos relacionados con el proyecto.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Webb Morayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-026274 Id: 772091
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 25-05-2026 16:41:55
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá

Señor,
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
ALCALDE
MUNICIPIO DE PORE – CASANARE
despacho@pore-casanare.gov.co

Señora,
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ
SUPERVISORA DEL CONVENIO DESIGNADA POR EL MUNICIPIO
MUNICIPIO DE PORE - CASANARE
s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

ASUNTO: Convocatoria a comité presencial de entrega de Estudios, diseños y obra - Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE", la Supervisión designada se permite convocar a comité de seguimiento de carácter presencial para los días jueves 28 de mayo de 2026 y viernes 29 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m., con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, así como adelantar la revisión integral de los estudios y diseños del proyecto, conforme a las observaciones realizadas el pasado 19 y 20 de mayo de 2026.

En este sentido, se precisa que, una vez se dé cumplimiento integral a los requisitos establecidos en el Anexo 24C "Requisitos mínimos de estudios y diseños para Centros Administrativos Municipales", se procederá a la proyección y posterior suscripción del Anexo 22, correspondiente al acta de recibo de los entregables de estudios y diseños.

Se solicita de manera especial la participación de la supervisora designada por la entidad territorial. Así mismo, se requiere que el municipio adelante la convocatoria del representante legal del contrato de estudios, diseños y obra, del representante legal del contrato de interventoría, así como de los profesionales especialistas de las diferentes áreas técnicas involucradas, quienes deberán participar en la presentación y sustentación de los componentes técnicos correspondientes. De igual manera, se solicita convocar a los

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-026274 Id: 772091
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 25-05-2026 16:41:55
Folios: 2
Anexos: 0

profesionales y delegados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que actualmente participan en el proceso de revisión y validación del componente arquitectónico del proyecto.
De igual forma, se agradece disponer de la información técnica y documental necesaria para el adecuado desarrollo del comité, así como remitir previamente la confirmación de los profesionales asistentes, con el fin de gestionar oportunamente su ingreso a las instalaciones del Ministerio del Interior.

Así las cosas, se indican los datos del encuentro a continuación:

Datos de la citación:

- Dirección: Carrera 8 No. 12B – 31, Sede Bancol
- Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Piso 10
- Fecha: 28 y 29 de mayo de 2026
- Hora: 8:00 a.m.

Agradecemos la puntual asistencia y disposición de todos los actores involucrados, con el fin de avanzar en la revisión técnica y cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del convenio.

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.1853-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Valentina Gómez Cabrera – Profesional apy. Supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lópera- Profesional apy Supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-024730 Id: 767690
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 19-05-2026 15:16:46
Folios: 3

Elaboro: Ing. Valentina Gomez Cabrera – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la supervisión SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Outlook

Relación de personal para comité presencial - Radicado No. 2026-2-003122-026274 Id: 772091

Desde s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Fecha Mié 27/05/2026 14:51
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Pore "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación" mayo 27 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Atn. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 De 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare".

ASUNTO: Relación de personal para comité presencial - Radicado No. 2026-2-003122-026274 Id: 772091

Cordial saludo

En atención al oficio con radicado No. 2026-2-003122-026274, mediante el cual se convoca a comité presencial de seguimiento para los días 28 y 29 de mayo de 2026, nos permitimos informar que por parte del Municipio de Pore, contratista e interventoría, sí se asistirá a la jornada programada en las instalaciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior.

Así mismo, se relaciona a continuación el personal y profesionales que participarán en la reunión:

• Personal por parte del Municipio de Pore

1. Jorge Ezequiel Garzón – C.c. 4.214.677 – Alcalde municipal
2. Yessica Alejandra Pérez Díaz – C.c. 1.116.042.554 – Cel. 3142937376 - Supervisora designada por el Municipio de Pore
3. Henry Daniel Oros Pinto – C.c. 1.049.634.893 – Cel. 3108108458 – Jefe Oficina Asesora de Planeación
4. Wendy Lorayne Patiño Acero – C.c 1.118.564.898 – Cel. 3107995718 – Apoyo a la Supervisión
5. Juan Gabriel Zárate Ruiz - C.c.4.051.377 – Profesional de arquitectura secretaria de Obras Públicas
6. Jorge Iván Granados Segua – C.c 1.115.854.587

• Personal por parte del Ministerio las culturas, las artes y los saberes

1. Giovanni Durán Polo – C.c. 85.477,883 - Cel. 3155472424 - Profesional Especializado - Dirección de Patrimonio y Memoria - Grupo Patrimonio Cultural Inmiuble urbano
2. Oscar Humberto Medina Acero – C.c. 7.174.495 - Ingeniero Civil del Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano de Min Culturas

• Personal por parte del contrato de Obra 345 de 2025

1. John Fredy Cardenas Hernández – C.c. 1.121.909.400 - R/L Suplente
2. Sergio Eduardo Moreno Cárdenas – C.c. 1.096.951.682 – Arquitecto

• Personal por parte del contrato de consultoría 346 de 2025

1. Diego Fernando Hernández Espinosa - C.c. 1.121.900.470 - R/L suplente
2. Edwar Hernando Peña Bohorquez – C.c. 1.014.281.490 - Arquitecto
3. Yuliana Alejandra López Rujano – C.c. 1.121.944.994 - Apoyo Interventoría

Agradecemos la convocatoria realizada y reiteramos la disposición para atender los compromisos y requerimientos técnicos relacionados con el proyecto.

Sin otro particular,

--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore